

INFORME FINAL CONTRATO 084 DE 2018

Bogotá DC

PARA: Dra. Adriana Villamizar Navarro.
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y
Comercialización.

DE: Juan Felipe Burbano, Contratista

ASUNTO: Informe Final

Respetada Subdirectora:

A continuación hago un relato sobre las actividades realizadas en desarrollo de las obligaciones contenidas en el Contrato 084 de 2018.

Obligación

1. *Actualizar el modelo tarifario aplicable a las 19 plazas Distritales de Mercado.*

La actualización tarifaria de las plazas distritales de mercado tuvo dos fases, en la primera se actualizaron las tarifas teniendo como base la Resolución Tarifaria de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos para cada una de las plazas, a la tarifa base se la actualizaba con el Índice de Precios al Consumidor –IPC- acumulado entre el año base y 2016.

En la segunda fase las tarifas para los nuevos contratos se actualizaron con base en las tarifas de los libros denominados “Actualización Física de Puestos y Locales”, la mayoría de plazas se recibieron en el año 2007 y las tarifas presentadas eran del año 2006, a las cuales se les aplicó el IPC anual para llevarlo a 2017. Para las plazas que no tenían este libro se tomaron como base las tarifas más antiguas para actualizarlas. Con estas tarifas se están realizando los nuevos contratos de Uso y Aprovechamiento.

Obligación 2.

Realizar el seguimiento y la verificación de los indicadores de ocupación de las plazas.

Como apoyo a los gerentes de las Plazas Distritales de Mercado, permanentemente se les hacía seguimiento y verificación de los índices de ocupación, para conocer si

FO-069
V-08

Página 1 de 2



las acciones encaminadas a ocupar las plazas estaban causando impactos positivos.

Obligación 3.

En coordinación con la SDAE elaborar propuesta de numeración en las plazas que hayan sido objeto de modernización o adecuaciones locativas.

Se revisaron las diferentes situaciones de las plazas y se propusieron soluciones puntuales para cada una, estas fueron incorporadas por parte de SDAE a los respectivos planos de las plazas para que puedan realizarse los contratos de Uso y Aprovechamiento.

Obligación 4.

Elaborar e implementar un modelo de cobro de los servicios públicos para cada una de las 19 Plazas Distritales de Mercado.

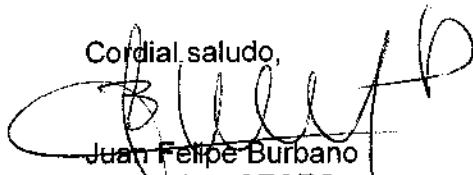
Se analizó con los gerentes de cada Plaza Distrital de Mercado la situación de cada uno de los servicios públicos, Agua y Alcantarillado, Aseo y Energía Eléctrica, y se propuso para cada una la manera de alcanzar la nivelación entre lo cobrado a los comerciantes frente a lo facturado por las empresas.

Obligación 5.

Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.

Se apoyó a la Subdirección en diferentes eventos en las plazas distritales de mercado, como también se realizaron o apoyaron los proyectos de respuesta a diferentes requerimientos y derechos de petición.

Cordial saludo,


Juan Felipe Burbano
Contratista SESEC.

